



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas		INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987		Lunes 17 de agosto		Número 185

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 20 de julio de 1987. — La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelllos y D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, Magistrados; siendo Ponente D. Eugenio Angel Esteras Iguacel, pronuncia la siguiente sentencia:

En el Rollo de Sala número 469 de 1985, dimanante del juicio declarativo Ordinario de Menor cuantía, núm. 251 de 1984, sobre reclamación de cantidad, del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 20 de mayo de 1985, han comparecido D. Martín Uriarte Esperanza, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Bilbao; y su esposa María Angeles Marcuesquiaga Iriondo, sus labores, y con el mismo domicilio, como demandante apelante, representado por el

Procurador Sr. D. Francisco Javier Prieto Sáez, y defendido por el Letrado D. Felipe Real Chicote, y doña María José Fernández Palau, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, doña Alicia María, doña María Teresa, doña María del Mar y don Daniel Manso Fernández, mayores de edad y vecinos de Madrid, y doña Begoña Manso Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, y herederos de don Daniel Manso Corres y Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, como apelados, no compareciendo en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, y sí ha comparecido Mutua Madrileña Automovilística, representada por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado D. José de Belacortu Blanco.

Parte dispositiva. — Fallo: En atención a lo expuesto este Tribunal acuerda: Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto en representación de don Martín Uriarte Esperanza y doña María Angeles Marcuesquiaga Iriondo contra la sentencia de 20 de mayo de 1985 del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro cuya revocación parcial procede y, en su consecuencia, estimar también en parte la demanda formulada en nombre de los actuales recurrentes, condenando a Eurovías, concesionaria Española de Autopistas, S. A., a que pague a don Martín la suma de 901.950 ptas., y a doña

Angeles la suma de 120.807 ptas., más los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, confirmando el resto de sus pronunciamientos, sin expresa imposición de las costas de primera instancia a ninguna de las partes, salvo las que se derivan del pronunciamiento a b s o lutorio que serán abonadas por los actores y sin expresa condena en las del recurso a las partes personadas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas; Rafael Pérez Alvarelllos; Eugenio Angel Esteras Iguacel. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de julio de 1987. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez.

5274.—7.820,00

Don Mariano Hebrero Méndez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente sentencia:

Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 16 de julio de

1987. — La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Benito Corvo Aparicio y don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrados; siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de Sala núm. 510 de 1985, dimanante del incidente sobre justicia gratuita, núm. 30 de 1985, del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de 18 de julio de 1985, y en el que han sido partes, como demandantes apelados, don Florentino Casado Orcajo, mayor de edad casado, labrador y vecino de Pineda Trasmonte, y su esposa doña Trinidad Casado Sáinz (en representación de don Timoteo Casado Casado, incapacitado), que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y como demandado apelante «Seguros Bilbao, S. A.», con domicilio en Bilbao, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y en el que ha sido parte el Sr. Abogado del Estado.

Parte dispositiva. — Fallo: Con revocación de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Lerma, en los autos de que dimana este rollo y acogiendo, en parte, la demanda de Justicia gratuita deducida por don Florentino Casado Orcajo y doña Trinidad Casado Sáinz, conceder a estos el derecho peticionado pero limitado a los beneficios comprendidos en los tres primeros números del artículo 30 de la Ley Procesal Civil, para que puedan litigar en el juicio ejecutivo por ellos instado contra la entidad mercantil Bilbao, Compañía Anónima de Seguros, en reclamación de un 1.693.600 pesetas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 48 de la propia Ley de Enjuiciamiento. Todo ello sin hacer especial declaración en cuanto a costas en ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel

Aller Casas; Benito Corvo Aparicio; Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 29 de junio de 1987. — El Secretario, Mariano Hebrero Méndez.

5275.—6.585,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Rebeca Lodeiro Rodríguez, mayor de edad, vecina de Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, para el cumplimiento de la pena de dos días de arresto menor, impuesta en Juicio de faltas 1.098 de 1986, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 3 de agosto de 1987. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — La Secretaria en funciones (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 48 y 49/86, seguidos a instancia de D.ª Begoña Ibáñez González y otra, contra la empresa Cubiertas y Paramentos, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 29-7-87 un auto de adjudicación de bienes, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Resuelve: Adjudicar a D.ª Begoña Ibáñez González y D.ª Magdalena Iruegas Núñez, un vehículo turismo Seat 131, matrícula BU-2341-

G, propiedad del apremiado Cubiertas y Paramentos, S. L. Este auto se notificará a las partes. Así lo mandó y firma S. S.ª. — Ante mí, firmado, R. A. Jiménez Fernández y Felipe Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada Cubiertas y Paramentos, Sociedad Limitada, a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de julio de 1987. — El Magistrado de Trabajo, Rubén-Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En autos 366/87, seguidos por doña María Pilar Maeso Izquierdo, contra D. José González Gutiérrez y otro, sobre salarios, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«En Burgos, a 24 de julio de 1987. — El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente.

Sentencia núm. 437 de 1987. — En autos núm. 366/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña María del Pilar Maeso Izquierdo y como demandado don José González Gutiérrez y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por doña María del Pilar Maeso Izquierdo contra la empresa D. José González Gutiérrez, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado tres de la versión judicial de los hechos, pague a la actora la suma de 312.085 pesetas, más el 10 por 100 anual de dicha suma a partir del 1-7-1986.

Notifíquese esta sentencia a las partes; a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente

a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta núm. 1020-4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José González Gutiérrez, cuyo último domicilio era en Burgos, San Pedro Cardeña núm. 136, bajo, y en la actualidad se halla en Ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 24 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

En autos 291/87, seguidos por D. Gumersindo Díez Fernández, contra Construcciones y Sistemas Especiales, S. A., sobre incidente de no readmisión, ha sido dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«En Burgos, a 30 de julio de 1987. Dada cuenta y... S. S.ª Ilma. don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando la pretensión deducida por el actor D. Gumersindo Díez Fernández, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa demandada, con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que le abone las siguientes cantidades: 1.º Los salarios dejados de percibir por el actor desde la fecha de notificación al demandado, hasta el día de la fecha, por importe de 110.000 pesetas. 2.º Una indemnización de 982.500 pesetas. Notifíquese este auto a las partes. Así, lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Ante mí, firmado, R. A. Jiménez Fernández. — F. I. Domínguez Herrero».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Construcciones y Sistemas Especiales, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Camino de la Tejera, s/n., y en la actualidad se encuentra en Ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de julio de 1987. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718; Exp. 41.396; F. 2.038.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atención de nuevas demandas de servicio en Miranda de Ebro.

Características principales: Línea subterránea de M. T., en dos tramos, de 210 y 240 m. de longitud y CT en lonja «Alfonso VI, 49» en Miranda de Ebro, con capacidad para dos transformadores de 630 Kva. cada uno y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 7.388.093 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez.

5326.—2.385,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 41.395. — F. 2.037.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atención de nuevas demandas de servicio eléctrico en Burgos.

Características principales: Línea subterránea de MT, de 154 m. de longitud y CT en sótano, para los números 6 y 7 de la calle Málaga de esta ciudad, con capacidad para dos transformadores de 630 Kva. de potencia cada uno y relación de transformación de 13.200/398-230 voltios.

Presupuesto: 5.332.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez.

5327.—2.385,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 41.382. — F. 2.033.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en las localidades de Torrecitores, Iglesiarrubia, Avellanosa de Muñó, V'llafruela y Espinosa de Cerrato.

Características principales:

— Línea a 13,2/20 kv. de 22.534 m. de longitud, de Lerma a Espinosa de Cerrato.

— Línea de enlace a línea a Tor-dómar, de 69 m., con derivación a CT «Silo», de 42 m., en Lerma.

— Derivaciones a los Cts. «Torrecitores», de 4.500 m. a «Avellanosa», de 292 m., «La Andaya» en Quintanilla de la Mata de 114, «Junta Vecinal Avellanosa» de 71, «V'llafruela-El Arco» de 414 y «Granja» en Espinosa de Cerrato (provincia de Palencia).

— CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 Kva. de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 v.

Presupuesto: 41.924.946 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de julio de 1987. — El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez.

5323.—3.300,00

Referencia: Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Autorización administrativa; Declaración en concreto de utilidad pública.

R. I.: 2.718. — Exp.: 41.299. — F. 2.018.

Asunto: Autorización administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación: Línea aérea a 20 Kv. Villamayor de los Montes-Zael (Ctra. de Lerma), de 5.374 m., derivación a Villamayor de los Montes-Convento de 195 m., a Villamayor de los Montes-Pueblo, de 508 metros, a Zael-Las Eras, de 513 metros, a Villamayor de los Montes-Enagás, de 140 metros.

Tres Cts. tipo intemperie, sobre postes de hormigón, en Zael-Carretera de Lerma, Villamayor de los Montes-Pueblo y Zael-Las Eras, de 50 Kva. de potencia cada uno y relación de transformación de 20.000 400-231-133 v.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 30 de abril de 1987. — El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez.

5325.—3.500,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Antonio Hernández Jiménez, vecino de Burgos, calle Camino Mirabueno, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 24 de julio de 1987, se ha dictado resolución en el expediente núm. BU-4-87, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de cinco mil pesetas y una indemnización de 650 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7 A 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación has-

ta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. señor Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 24 de julio de 1987. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

C. P.-8785-BU.

Peticionario: D. Jesús y D. Antonio Ortego Ayuso, Bocigas de Perales (Soria).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitado: 25 litros-segundo.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 8 D «Región la Ibérica».

Términos municipales donde radican las obras: Peñaranda de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del R. D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación

prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 23 de junio de 1987.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5211.—5.125,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Elías Herranz Mijangas, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal continuo de 1,20 l./s. a derivar de la margen izquierda del río Ebro en el T. M. de Miranda de Ebro (Burgos), con destino al riego de cuatro fincas de su propiedad con una superficie de 1,4175 Has.

A tal fin aportan la documentación que se precisa de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Aguas, Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, donde se justifica que se precisa captar un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 1,20 litros por segundo que se captarán en la margen izquierda del río Ebro, en el T. M. de Miranda de Ebro (Burgos). Las obras a realizar consisten en una caseta

de captación donde va ubicado un grupo motobomba móvil de 13 H. P. capaz de elevar un caudal instantáneo de 11 l./seg. a una altura manométrica de 41,60 metros, la impulsión tiene una longitud de 75,50 m. que finaliza en una arqueta de salida de donde se distribuirá el agua a las cuatro fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta núms. 26 y 28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de julio de 1987. —
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

5177.—2.300,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Díez y Compañía, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de placas de vado y horario limitado con destino a la Sección administrativa de la Policía Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 15 de junio de 1987. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5329.—1.900,00

Habiéndose solicitado por Deportes Pestaña, adjudicatario del contrato de suministro de material deportivo con destino al Servicio de Extinc. de Incendios, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 22 de julio de 1987. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

5256.—2.595,00

Ayuntamiento de Pampliega

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.873.814 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.202.224 pesetas,
4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.
6. Inversiones reales, pesetas 2.966.418:

Total: 10.067.456 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 1.557.354.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 270.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.610.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.430.102.

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.200.000.

Total: 10.067.456 pesetas.

En Pampliega, a 29 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: don Jesús Peña Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

En Alfoz de Bricia, a 18 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por resolución de esta Alcaldía, de la que he dado conocimiento a la Corporación Municipal de mi presidencia, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación local aplicable he tenido a bien designar Teniente de Alcalde al Concejal D. Félix Martínez Martínez.

Alfoz de Quintanadueñas, a 31 de julio de 1987. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por resolución del día 8 de los corrientes, en uso de las facultades que me concede el art. 21-2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombré Teniente de Alcalde a favor del Concejal D. Hermógenes Cubillo Martínez.

De tal designación se dio cuenta al interesado y al Pleno, en la sesión extraordinaria del día 10 del actual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del R. O. F. de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Carcedo de Burgos, a 30 de julio de 1987. — El Alcalde José Antón.

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por resolución del día 4 de los corrientes, en uso de las facultades que me otorga el artículo 21-1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombré Teniente de Alcalde a favor del Concejal D. Simeón Nuño Izquierdo.

De tal designación se dio cuenta al interesado y al Pleno, en la sesión extraordinaria del día 11 de los corrientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del R. O. F. de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Cardeñajimeno, a 30 de julio de 1987. — El Alcalde, Pedro Antón.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por resolución del día 2 de los corrientes, en uso de las facultades que me otorga el artículo 21-2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, nombré Teniente de Alcalde a favor del Concejal D. Victorino Miguel Antón.

De tal designación se dio cuenta al interesado y al Pleno en la sesión extraordinaria del día 5 del actual.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del R. O. F. de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Castrillo del Val, a 30 de julio de 1987. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Mecerreyes, a 1 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Torrecilla del Monte.
- Alfoz de Bricia.
- Valle de Valdelucio.
- Humada.
- San Martín de Rubiales.
- Basconcillos del Tozo.
- Padilla de Abajo.
- Vileña.
- Galbarros.
- Pedrosa de Río Ubel.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9-6-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual se publica resumido a nivel de capítulos, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 555.043 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.269.457 ptas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 130.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.500.000.

7. Transferencias de capital pesetas, 45.000.

Total del presupuesto preventivo 4.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 500.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 331.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 3.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 569.000.

Total del presupuesto preventivo 4.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 29 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 7 de abril de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.086.788 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.098.000 ptas.

3. Intereses, 29.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 31.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 125.000.

Total del presupuesto preventivo 2.370.288 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 448.901.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 115.873.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 661.254.

4. Transferencias corrientes pesetas, 866.760.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 277.500.

Total del presupuesto preventivo 2.370.288 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Bahabón de Esgueva, a 6 de mayo de 1987. — El Alcalde, Andrés Picón Lázaro.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto General de Gastos e Ingresos para el ejercicio del año de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del 4 de diciembre 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 15.881.440 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 24.325.000 ptas.

3. Intereses, 881.754 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.853.493.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 79.625.656.

7. Transferencias de capital, pesetas, 11.000.000.

8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 5.436.712 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 139.204.064 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 8.069.657.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.050.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 18.076.702.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 14.905.520.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 43.053.100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 52.849.085.

8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 139.204.064 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

Quintanar de la Sierra, a 30 de julio de 1987. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.756.390 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.971.000 pesetas.
3. Intereses, 200.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 85.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 5.481.443.
7. Transferencias de capital pesetas, 125.113.
9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 12.119.446 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 3.951.684.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 1.773.135.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 754.500.
4. Transferencias corrientes pesetas, 4.950.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 690.127.

Total del presupuesto preventivo 12.119.446 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villagonzalo Pedernales, a 20 de junio de 1987. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arijá

Por D. Jesús Santiago García se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Municipal para la apertura de un establecimiento público (bar), a ubicar en la calle José Antonio núm. 1 de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arijá, a 30 de julio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

5341.—2.200,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente núm. 1/1987 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 31 de julio de 1987. — El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, se saca a subasta 15 batidas de jabalí, distribuidas de la siguiente forma:

— 3 batidas, los días 21 de noviembre, 20 de diciembre de 1987 y 3 de enero de 1988, se subastarán entre cazadores locales al tipo de 4.500 pesetas, siendo cada batida válida para 10 cazadores y 15 perros.

— Las 12 batidas restantes, los días 25 de octubre, 7, 8 y 22 de noviembre, 5, 6, 12, 13, 19, 26 y 27 de diciembre de 1987 y 2 de enero de 1988, al tipo de 11.250 pesetas, válida cada una para 15 cazadores y 15 perros y exentas de cuota complementaria.

Fecha de subasta: El día 29 de agosto de 1987, a las 13,30 horas.

Se admitirán proposiciones hasta 15 minutos antes de su celebración. En el Ayuntamiento se encuentra el pliego de condiciones.

Barbadillo de Herreros, a 1 de agosto de 1987. — El Alcalde (ilegible).

5345.—2.265,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, se saca a subasta 7 batidas de jabalí, quedando distribuidas de la siguiente forma:

Tres batidas para cazadores locales, siendo cada una válida para 10 cazadores y un máximo de 15 perros, al tipo de licitación, al alza, de 4.500 pesetas cada una.

Cuatro batidas restantes son para cazadores en general, al tipo de licitación de 20.000 pesetas, al alza, cada una, válidas cada una para 15 cazadores y un máximo de 15 perros.

Fecha, hora y lugar de celebración: El sábado, día 26 de septiembre de 1987, a las 12 horas. (Se admitirán plicas 10 minutos antes de la celebración).

Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de esta villa.

Sistema de subasta: «Pliego cerrado».

La presente subasta se rige por el pliego de condiciones redactado al efecto, estando éste a disposición del público en la Secretaría Municipal.

Monterrubio de la Demanda, a 1 de agosto de 1987. — El Alcalde, Angel Gutiérrez Abad.

5343.—2.265,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de la libreta ahorro vista núm. 3000-066-606.339/2, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

5347.—980,00